

MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS  
Fecha: 8/10/2020 Ho. 19.11.  
Numero: 556 Fojas: \_\_\_\_\_  
Expta. N° \_\_\_\_\_  
Grado: \_\_\_\_\_  
Recibido: *[Signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 8 de octubre de 2020

**SEÑORES MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA:**

Mediante la presente adjunto documentación presentada para ser ingresada para tratamiento y giro formal a la Comisión de Seguimiento de Coparticipación.

Atentamente.

*[Signature]*  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Secretaria Comisión de Seguimiento de Coparticipación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

<b>MUNICIPIO DE USHUAIA.....</b>	<b>2</b>
<b>DEUDA DE LA PROVINCIA POR COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS AL 07/10/2020...2</b>	
NORMATIVA APLICABLE.....	2
Coparticipación provincial.....	2
Coparticipación nacional Normativa aplicable.....	2
MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS COPARTICIPABLES R M.E. 665/09.....	2
Recursos coparticipables provinciales.....	3
Recursos provenientes de regalías hidrocarburíferas coparticipables.....	3
Decretos de saldos definitivos mensuales.....	4
FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO.....	4
FONDOS PERCIBIDOS POR PROVINCIA DESDE ENERO AL 2/10/2020.....	5
DEUDA DE COPARTICIPACIÓN AL 06/10/2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.....	6
CONCLUSIONES.....	7



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Fianzas

## Municipio de Ushuaia Deuda de la provincia por coparticipación de impuestos al 07/10/2020

Normativa aplicable

### Coparticipación provincial

Ley territorial 343, modificatoria de la Ley Territorial 191, Ley provincial 231, ley provincial 892, modificatorias y complementarias

### Coparticipación nacional Normativa aplicable

Ley Nacional 23.548 sus modificatorias y complementarias, ley provincial 892 modificatorias y complementarias

**Mecanismos de distribución de fondos coparticipables R M.E. 665/09**

Acuerdo en el Superior Tribunal de justicia en 2013

**MECANISMO DE COPARTICIPACION RES. ECONOMIA 665/09 vs REALIDAD 2020**

### Recursos coparticipables nacionales

El plazo de Liquidación queda establecido en los considerandos del acuerdo que aprueba la resolución 665/09, para estos recurso ese plazo es de tres días hábiles.

La resolución establece que se transferirán en forma semanal, procediendo a liquidarlos entre los días martes y miércoles y **transfiriendo el total liquidado los días viernes**

#### Procedimiento Gobierno 2020

Los recursos ingresan a la cuenta de gobierno diariamente, transferidos por Nación.

Tesorería recibe inicia un expediente y pasa a contaduría para registración.

Contaduría registra, clasifica y calcula la distribución a cada municipio y emite la orden de pago, devolviendo el expediente a la tesorería para su pago.

Tesorería transfiere mediante libramiento.

Atraso según gobierno 23,9 días, desde el registro.

**Atraso 2020 de pago de este recurso 33 días desde el ingreso a cuentas provinciales**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Fianzas

### **Recursos coparticipables provinciales**

**MECANISMO DE COPARTICIPACION RES. ECONOMIA 665/09 vs REALIDAD 2020**

#### **Recursos coparticipables provinciales**

Tal como en el caso de los recursos de origen Nacional los considerandos del acuerdo que ratifica la Resolución 665/09, prevé que **el plazo de liquidación será de entre 5 a 6 días**. La resolución establece que se transferirán en **forma diaria, hasta el 100%, con un mínimo de 75%**, procediendo a liquidar el remanente dentro de los 5 días hábiles de su percepción y entre los días martes y miércoles, **con transferencia del saldo remanente los días viernes**.

**Procedimiento Gobierno 2020**  
Los recursos ingresan a la cuenta de gobierno diariamente, transferidos por AREF.  
Tesorería recibe inicia un expediente y pasa a contaduría para registración. Contaduría registra, clasifica y calcula la distribución a cada municipio y emite la orden de pago, devolviendo el expediente a la tesorería para su pago. Tesorería transfiere mediante libramiento.  
**Atraso 2020 de pago de este recurso días 35 días**

### **Recursos provenientes de regalías hidrocarburíferas coparticipables**

**MECANISMO DE COPARTICIPACION RES. ECONOMIA 665/09 vs REALIDAD 2020**

#### **Recursos provenientes de regalías hidrocarburíferas**

El plazo de liquidación previsto en los considerandos del acuerdo en que se enmarca la Resolución 665/09 es de 10 a 12 días  
La resolución establece que se transferirán en **forma mensual, dentro del mes en el cual fueron percibidos dichos recursos**

**Procedimiento Gobierno 2020**  
Los recursos ingresan a la cuenta de gobierno entre el 15 y 20 de cada mes. Tesorería recibe inicia un expediente y pasa a contaduría para registración. Contaduría registra, clasifica y calcula la distribución a cada municipio y emite la orden de pago, devolviendo el expediente a la tesorería para su pago. Tesorería transfiere mediante libramiento.  
**Atraso 2020 de pago de este recurso 30 días**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Fianzas

### **Decretos de saldos definitivos mensuales**

**MECANISMO DE COPARTICIPACION RES. ECONOMIA 665/09 vs REALIDAD 2020**

### **Decretos definitivos mensuales**

**Resolución 665/09**  
**Se cancelarán dentro de los 90 días**  
**corridos, contados a partir del cierre del**  
**periodo considerado**

Procedimiento Gobierno 2020  
Contaduría de gobierno calcula los  
saldos pendientes.  
Se emite Resolución de Economía y  
Decreto para su pago  
Tesorería transfiere los fondos .  
**Atraso promedio 105 días**

### **Fuentes de información utilizadas para el cálculo.**

Coparticipación nacional  
Recaudación diaria publicada en la pagina [www.minhacienda.gob.ar/dnap/recursos.html](http://www.minhacienda.gob.ar/dnap/recursos.html)

Coparticipación provincial  
Recaudación ejercicio fiscal 2020, publicada en la pagina  
[www.aref.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/salidad-web-mayo2020.pdf](http://www.aref.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/salidad-web-mayo2020.pdf)  
Información enviada por la contaduría de la provincia y la AREF al municipio



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Fianzas

### Fondos percibidos por provincia desde enero al 2/10/2020

Tierra del fuego  
Fondos recibidos de nación y recaudación propia  
Enero hasta 2 de octubre de 2020

	coparticipación nacional fuente mecon	recursos nacionales coparticipables a municipios netos	AREF	recursos provinciales coparticipable a municipios netos	total coparticipables netos
01/20	1,823,267,300.00	1,738,980,005.92	1,251,929,512.06	757,339,549.97	2,496,319,555.89
02/20	1,736,237,300.00	1,628,671,499.34	1,142,552,416.65	769,282,571.14	2,397,954,070.48
03/20	1,525,676,500.00	1,346,758,761.35	1,112,673,664.82	717,040,619.65	2,063,799,381.00
04/20	1,444,856,500.00	1,224,580,359.49	1,049,026,764.50	650,325,486.94	1,874,905,846.43
05/20	1,913,940,900.00	1,673,302,013.66	900,337,204.09	590,981,632.54	2,264,283,646.20
06/20	2,230,897,200.00	1,935,628,122.13	971,030,868.64	585,277,247.74	2,520,905,369.87
07/20	1,940,722,700.00	1,724,359,543.20	1,221,145,082.32	735,892,197.57	2,460,251,740.77
08/20	2,403,522,400.00	1,950,448,711.81	1,328,469,497.56	797,288,045.57	2,747,736,757.38
sep-20	2,232,601,700.00	1,899,588,577.99	1,049,045,779.22	988,637,176.51	2,888,225,754.50
10/20	112,879,200.00	79,133,073.12	91,112,468.11	85,645,720.03	164,776,793.14
	17,364,601,700.00	15,201,450,668.02	10,117,313,257.97	6,677,710,247.66	21,879,160,915.67

Corresponde coparticipar a Ushuaia	2,668,429,484.36
Pagado al 2/10/2020	2,301,121,093.02
adeudado	367,308,391.35

pagado según provincia	2,631,885,066.47
percibido en municipio correspondiente al periodo 2020	2,301,121,093.02
correspondiente a ejercicio 2019	330,763,973.45



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 Secretaría de Economía y Fianzas

### Deuda de coparticipación al 07/10/2020 con la Municipalidad de Ushuaia

**MUNICIPIO DE USHUAIA**  
**RESUMEN DEUDA AL 06/10/2020**

MES	Coparticipacion correspondiente a Ushuaia	percibido definitivos	total percibido correspondiente al ejercicio 2020	adeudado	Promedio de demora
ENERO	304,758,836.48	4,800,679.84	299,957,958.86	197.78	32.00
FEBRERO	293,197,410.94	5,942,592.28	287,254,818.27	0.40	32.00
MARZO	251,824,464.43	10,973,110.09	240,851,354.39	-	0.05
ABRIL	226,686,839.35	9,809,702.00	216,972,460.00	95,322.65	32.00
MAYO	277,338,479.66	4,969,465.43	272,366,921.49	2,092.74	32.00
JUNIO	305,304,923.31	3,513,540.75	281,516,724.29	20,274,658.27	31.00
JULIO	300,105,250.02		289,169,814.43	10,935,435.60	30.00
AGOSTO	335,906,710.74		306,585,206.46	29,321,504.28	32.00
SEPTIEMBRE	353,803,078.60		66,436,744.45	287,366,334.15	36.00
OCTUBRE	19,503,490.83		-	19,503,490.83	
	<b>2,668,429,484.36</b>	<b>40,009,090.39</b>	<b>2,261,112,002.63</b>	<b>367,308,391.35</b>	
DEUDA COPA NACIONAL				<b>256,564,911.36</b>	70%
DEUDA COPA PROVINCIAL				<b>110,743,479.99</b>	30%
				<b>367,308,391.35</b>	100.00%



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Fianzas

### Conclusiones

- ✓ No resulta relevante que el gobierno provincial informe que ha girado al municipio de Ushuaia durante el año \$ 2.631.885.066,47; siendo que solo lo que corresponde al ejercicio 2020 son \$ 2.301.121.093,02 cuando por las leyes vigentes hubiera correspondido girar \$ 2.668.429.484,36; lo que implica que en las cuentas de gobierno quedaron sin transferir \$ **367.308.391,35**, o sea lo que se envió no cumple la normativa vigente.
- ✓ Lo llamativo que el 70% de esa deuda corresponde a recursos nacionales por \$ 256.564.911,36; fondos que son depositados diariamente por nación a las cuentas provinciales, demorándose el envío a las municipalidades 32 días en promedio.
- ✓ Tampoco se ha cumplimentado la norma que establece los plazos para coparticipar los fondos, para el caso la Resolución del Ministerio de economía 665/09, que además fuera ratificada en la justicia, tal como se desarrolla en este informe. De hecho, la demora promedio ha sido de 30 días, tal como informe conjunto Contaduría y Tesorería Nro 13/2020, del ejecutivo provincial menciona en su hoja 4, que el plazo entre la liquidación del recurso y el pago ascendió a 23,9 días corridos, no mencionando que desde el efectivo ingreso a las cuentas provinciales de dichos recursos esa demora es de 32 días en promedio. Cabría preguntar en este caso las razones que llevan a incumplir la normativa acordada en el Superior Tribunal de justicia en 2013, si es por razones financieras, lo que sería grave, o por ineficiencias administrativas lo que sería mas grave aún, por el perjuicio ocasionado a las municipalidades.
- ✓ Un caso que ejemplifica la demora son los saldos definitivos que la Resolución 665/09, establece que deben ser transferidos a los 90 días del cierre del mes, lo cual resulta excesivamente razonable, para el caso de los definitivos de setiembre de 2019 a febrero de 2020, todos vencidos, incluso febrero en mayo, fueron transferidos entre el 3/7 y el 14/7, o sea ni siquiera en estos saldos que ya están acreditados y vencidos se cumplió mínimamente la obligación de la provincia
- ✓ Que el presupuesto 2020 sea reconducido y los recursos percibidos serian menores a los allí proyectados tampoco es motivo de discusión puesto que lo que se reclama es la coparticipación en tiempo y forma de los recursos **efectivamente percibidos**.

Firmado por Lic. RODRIGUEZ Gustavo Daniel,  
el día 08/10/2020 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital  
Localidad: Ushuaia, Tierra del Fuego A.e.I.A.S